



DECRETO U. DE C. Nº 95 120

VISTOS:

El acuerdo del Consejo Académico en el sentido de aprobar el Programa Especial de titulación en Ingeniería de Ejecución en Gestión Pesquera, propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, conforme a las normas del Reglamento que se adjunta a estos antecedentes; la opinión favorable de la Vicerrectoría de esta Casa de Estudios y de la Dirección de Docencia; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94/104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36, Nº6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1) Apruébase el Programa Especial de titulación en Ingeniería de Ejecución en Gestión Pesquera, propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
- 2) Apruébase, asimismo, el Reglamento adjunto que contiene las normas que regulan el Plan y Programa de estudios; los requisitos de ingreso; la inscripción y requisitos de aprobación de las asignaturas; y los requisitos de egreso y titulación para los estudiantes que se adscriban al mencionado Programa.

Copia del citado Reglamento, certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archiva en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; en las Oficinas de Títulos y Grados; y Partes y Archivos.

- 3) Sólo podrán matricularse en el referido Programa quienes tengan la calidad de titulados o egresados de las carreras de Técnico Marino o Tecnólogo en Recursos del Mar de la Universidad Católica de Chile, Sede Talcahuano (actual Universidad Católica de la Santísima Concepción).



- 4) La aprobación íntegra del Programa conduce al título de Ingeniero de Ejecución en Gestión Pesquera.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; a los Sres. Decanos de las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas; Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Farmacia; e Ingeniería; al Sr. Director de la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de agosto de 1995


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.